



Bruselas, 18 de julio de 2022
(OR. en)

11429/22

HYBRID 81	DATAPROTECT 225
DISINFO 65	JAI 1049
CSDP/PSDC 482	CYBER 273
COPS 363	FREMP 159
POLMIL 179	JAIEX 80
IPCR 85	AUDIO 71
RELEX 1032	DIGIT 144
INST 278	INF 130
AG 92	COSI 203
PE 85	PROCIV 102

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 11173/22

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, adoptadas por el Consejo en la sesión celebrada el 18 de julio de 2022.

Conclusiones del Consejo sobre la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

1. Recuerda las Conclusiones pertinentes del Consejo Europeo¹ y del Consejo². Recuerda que los Estados miembros han manifestado en la Brújula Estratégica para la Seguridad y la Defensa su determinación de mejorar sustancialmente su resiliencia y capacidad para prevenir, detectar, mitigar y hacer frente a las amenazas híbridas, los ciberataques y la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, también en apoyo de los países socios. Recuerda la necesidad de crear un conjunto de instrumentos de la UE contra las amenazas híbridas que reúna diferentes herramientas para detectar una amplia gama de amenazas y campañas híbridas y responder a ellas, y, en este contexto, desarrollará un conjunto de instrumentos específicos para hacer frente a la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros³. Recuerda las Conclusiones del Consejo de 21 de junio de 2022, en las que se reiteraba que el conjunto de instrumentos contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros reforzará nuestra capacidad de detectar, analizar y responder a las amenazas, en particular imponiendo sanciones a quienes lleven a cabo tales actividades⁴.
2. Subraya que la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros se utilizan a menudo como parte de campañas híbridas más amplias y, entre otras cosas, tienen por objeto inducir al error, engañar y desestabilizar a nuestras sociedades democráticas, crear y explotar las fricciones culturales y sociales, así como afectar negativamente a nuestra capacidad para aplicar la política exterior y de seguridad. Destaca que el uso estratégico y coordinado de la manipulación de información y la injerencia por parte de Rusia que precedió y acompaña a la agresión militar no provocada e injustificada a Ucrania ilustra esta amenaza multidimensional, con consecuencias concretas en diversos ámbitos de la política interior y exterior. En particular, hemos visto las consecuencias de la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, cómo afecta a nuestros objetivos en el ámbito de la PESC/PCSD y frena nuestros objetivos e intereses, entre otros, la seguridad alimentaria mundial. Reitera que la Unión Europea y los Estados miembros redoblarán sus esfuerzos por recabar el apoyo de terceros países para ayudar a Ucrania en los aspectos acordados y por contrarrestar el falso relato y la manipulación de la información por parte de Rusia⁵.

¹ En particular, las Conclusiones del Consejo Europeo de mayo de 2022, diciembre de 2021, octubre de 2021 y junio de 2019.

² En particular, las Conclusiones del Consejo sobre un marco para una respuesta coordinada de la UE a las campañas híbridas de junio de 2022 (ST 10016/22), las Conclusiones del Consejo sobre el refuerzo de la resiliencia y la lucha contra las amenazas híbridas, en particular la desinformación en el contexto de la pandemia de COVID-19 (ST 13626/20), las Conclusiones del Consejo sobre las acciones complementarias para aumentar la resiliencia y luchar contra las amenazas híbridas (ST 14972/19), y las Conclusiones sobre el Informe Especial n.º 09/2021 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «El impacto de la desinformación en la UE: una cuestión abordada, pero no atajada» (ST 10968/21).

³ Brújula Estratégica.

⁴ Conclusiones del Consejo sobre un marco para una respuesta coordinada de la UE a las campañas híbridas, junio de 2022 (ST 10016/22).

⁵ Conclusiones del Consejo Europeo sobre Ucrania, 30 de mayo de 2022.

Recalca que las tácticas, técnicas y procedimientos de la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros también socavan la confianza en los medios de comunicación y pueden poner en peligro el papel fundamental que desempeña el debate público libre para la democracia y el buen funcionamiento de la sociedad civil. Subraya que esta actuación puede observarse en las actividades de los agentes estatales y no estatales extranjeros persistentes y emergentes que intentan socavar las democracias, distorsionar el discurso cívico y debilitar las críticas.

3. Acoge con satisfacción los esfuerzos que están realizando el Alto Representante y la Comisión Europea con respecto al desarrollo de un conjunto de instrumentos de la UE contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros. Este conjunto de instrumentos debería establecer un uso más sistemático de toda la gama de recursos disponibles, como la conciencia situacional —entre otras cosas a través del sistema de alerta rápida—, la Capacidad Única de Análisis de Inteligencia, en particular su Célula de Fusión contra las Amenazas Híbridas, la resiliencia y el desarrollo de capacidades, y las respuestas normativas y diplomáticas. Estas incluyen además una cooperación reforzada tanto dentro de la UE como en apoyo de los países socios, así como en nuestras misiones y operaciones de la política común de seguridad y defensa. Reitera que el marco para una respuesta coordinada a las campañas híbridas, tal como se indica en las Conclusiones del Consejo de 21 de junio de 2022⁶, también debe utilizarse para abordar la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros. Señala que la responsabilidad principal de hacer frente a la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, también en el contexto de campañas híbridas más amplias, recae en los Estados miembros.

⁶ Conclusiones del Consejo sobre un marco para una respuesta coordinada de la UE a las campañas híbridas, junio de 2022 (ST 10016/22).

4. Invita al Alto Representante y a la Comisión a que, contando con la plena participación de los Estados miembros, elaboren enfoques adaptados para reforzar la implicación de la UE a nivel multilateral con y en las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, en consonancia con la Brújula Estratégica, con respecto al marco institucional de la UE, y a que trabajen en pro del desarrollo de principios internacionales en materia de desinformación y manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, respetando plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales, y haciendo especial hincapié en la promoción de la libertad de expresión, la independencia de los medios de comunicación y la protección y la seguridad de los periodistas y los defensores de derechos humanos. Estos esfuerzos deben llevarse a cabo, cuando y donde proceda, en cooperación con socios afines, la sociedad civil y el sector privado, incluidas las plataformas en línea, teniendo también en cuenta los principios previstos en la Ley de Servicios Digitales y el Código de Buenas Prácticas en materia de Desinformación revisado.

5. Señala la necesidad de aumentar nuestras capacidades de resiliencia y nuestra cooperación tanto dentro de la UE como en nuestras misiones y operaciones de la PCSD y en apoyo de los países socios. Reitera que de aquí a 2024 todas las misiones y operaciones de la PCSD estarán plenamente dotadas de capacidades y recursos para aplicar las herramientas pertinentes del conjunto de instrumentos contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros. Destaca la importancia de reforzar la cooperación con socios afines como la OTAN y el G7, así como con la sociedad civil y el sector privado, y de intensificar nuestra labor en el marco de las Naciones Unidas.

6. Pide una mayor implicación de las Delegaciones de la UE y de la red diplomática de los Estados miembros en toda la vecindad de la UE y fuera de ella, en lo que se refiere a la puesta en común de conocimientos sobre las actividades de la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, así como sobre las respuestas a la amenaza, también a través de comunicaciones estratégicas. Acoge con satisfacción la labor realizada por la División de Comunicaciones Estratégicas del SEAE y de sus grupos de trabajo a este respecto.

Reitera su llamamiento a la Comisión y al Alto Representante para que presenten opciones, respetando plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales, de medidas bien definidas que podrían adoptarse contra los agentes extranjeros autores de la manipulación de la información y la injerencia, cuando sea necesario para proteger el orden público y la seguridad de la UE⁷.

⁷ *Ibidem*.